



El nuevo proceso constitucional en Chile: Camino a la elección del 7 de mayo

El próximo proceso electoral pondrá a los chilenos a elegir entre un arco de opciones ideológicas y variedad de fuerzas políticas con un sistema de inscripción automática y voto obligatorio, en medio de un clima de apatía creciente.



Miguel Ángel Fernández

Ph.D. en Ciencia Política, Boston University. Cientista Político, Universidad del Desarrollo. Profesor Investigador, Núcleo de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad del Desarrollo.



Gonzalo Müller

Magíster en Estudios Políticos Avanzados, FIIAPP. Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Director Centro de Políticas Públicas, Facultad de Gobierno, Universidad del Desarrollo.

Una segunda oportunidad para un proceso que dé forma a una nueva constitución está ocurriendo en Chile. Tras el fin de la Convención instalada en 2021, y el rechazo en las urnas al proyecto de carta magna que ocurrió el pasado 4 de septiembre de 2022, el país se prepara para una nueva elección de consejeros constitucionales a celebrarse el próximo 07 de mayo.

Las reglas han cambiado, como así también la expectativa ciudadana y el ambiente político bajo el cual se celebrará el desarrollo del proceso 2.0. A poco más de 7 meses del robusto triunfo de la opción “Rechazo” en el referéndum de salida, es importante comprender el escenario que llevó a los partidos y coaliciones a pactar un nuevo mecanismo para canalizar la cuestión constitucional chilena. Asimismo, entender las diferencias/semelanzas que existen entre el fallido intento anterior y el que ya comenzó en el país durante la primera semana de marzo. Por último, una aproximación analítica a los escenarios posibles se discute en la sección final de este artículo.

1. El acuerdo del 12 de diciembre y el nuevo proceso.

El 4 de septiembre de 2022, los chilenos concurrieron en una tasa histórica a las urnas para decidir el futuro del borrador constitucional propuesto por una Convención instalada entre 2021 y 2022. Pocas horas después del cierre de las mesas de votación, la opción “Rechazo” triunfó con un categórico 61,86% de los votos válidamente emitidos. La distancia no solo detonó un “terremoto” político en las huestes de gobierno (que incluyó un cambio del gabinete de ministros y una fuerte crisis política), sino también significó la más alta participación electoral de los últimos treinta años en el país.

Pocos días después del plebiscito constitucional de salida, los partidos políticos con representación parlamentaria comenzaron un paulatino proceso de conversaciones para cumplir con la promesa de campaña de una “nueva y buena” Constitución

para el país. El diálogo logró concretarse en el “Acuerdo por Chile”, firmado por los presidentes de la Cámara de Diputados y el Senado el 12 de diciembre de 2022. Éste contenía la reforma constitucional que estableció las reglas institucionales y órganos del proceso y un conjunto de doce principios (conocidos como bases constitucionales¹) que se deberán respetar durante todo el proceso.

A nivel institucional, se crearon tres órganos deliberativos para el proceso:

- (i) Consejo Constitucional: conformado por 50 personas electas por votación ciudadana directa y un número supranumerario de escaños indígenas. Su objetivo es discutir y aprobar una propuesta de texto constitucional bajo los quórums de 3/5 (60%) de los consejeros en ejercicios. El articulado completo deberá aprobarse por el mismo umbral una vez formulada la propuesta final.
- (ii) Comisión Experta: constituida por 24 profesionales de experiencia técnica, profesional o académica que son propuestos por partidos políticos con representación parlamentaria y confirmados por cada Cámara del Congreso Nacional. El Senado eligió 12, igual número que la Cámara Baja. Se siguió el criterio de paridad, logrando conformar un órgano de 12 mujeres y 12 hombres. Partió en sus funciones el pasado 6 de marzo de 2023 y tiene por objetivo redactar un anteproyecto de la propuesta constitucional para que sea discutido y votado por el Consejo Constitucional. Sus miembros podrán hacer uso de la palabra durante todo el proceso.
- (iii) Comité Técnico de Admisibilidad: compuesto por 14 personas, abogados de destacada trayectoria que fueron electos para revisar las normas aprobadas en las diferentes instancias del proceso a fin de determinar si siguen o no las bases institucionales presentes en el acuerdo inicial.

De acuerdo al cronograma establecido en la reforma constitucional que habilitó este nuevo proceso, el 6 de marzo comenzó el proceso de instalación de la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad. Tras la elección del 7 de mayo, los Consejeros Constitucionales se instalarán desde el 7 de junio a partir de cuando tendrán cinco meses para aprobar un borrador de propuesta constitucional. Así, el 7 de noviembre se daría por finalizado el trabajo de la Comisión Experta y el Consejo. Por último, se tiene planteado celebrar el plebiscito de salida el 17 de diciembre de este año.

2. El procedimiento electoral para la elección del Consejo Constitucional.

A nivel general, la elección de los Consejeros Constitucionales seguirá el formato de circunscripciones (unidades territoriales electorales) multinominales, bajo representación proporcional con método de cálculo d’Hont. En ese sentido, el mapa electoral a utilizar será el mismo que rige la elección de Senadores en el país; es decir, cada una de las dieciséis regiones se transformará en una circunscripción en donde se elegirá – dependiendo del tamaño poblacional – entre 2 y 5 consejeros. La magnitud de los distritos y el número de ellos marcan un importante contraste en

¹ Los partidos políticos acordaron dentro del marco del nuevo proceso constitucional 12 bases institucionales que deben ser respetadas por los diferentes órganos que se involucrarán durante la redacción de una nueva propuesta constitucional para Chile. Estas incluyen: (1) República democrática; (2) Estado unitario y descentralizado; (3) Respeto dignidad y derechos humanos de las personas, como los tratados internacionales vigentes; (4) reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena; (5) Estado social y democrático de derechos; (6) Emblemas nacionales; (7) Separación de poderes; (8) Existencia de órganos autónomos como el Banco Central; (9) Protección de derechos y libertades fundamentales; (10) Subordinación al poder civil de fuerzas armadas y de orden; (11) Estados de excepción constitucional; (12) Compromiso al cuidado y preservación del medioambiente.

relación a lo que ocurrió con el proceso anterior. Así también, existen diferencias en torno al tipo de corrección post electoral empleada para alcanzar paridad de género, el procedimiento de representación de pueblos originarios e inclusive los montos máximos de financiamiento para las campañas.

La Tabla 1 exhibe una comparación entre las características del sistema que rigió la elección de convencionales constituyentes de 2021 y la que se empleará el próximo 7 de mayo para elegir a los 50 consejeros. Estos cambios producen una serie de incentivos sobre la coordinación de los partidos, bloques políticos y candidaturas que producen un significativo cambio con relación al fallido proceso anterior. A continuación, analizaremos brevemente algunos de estos cambios y sus posibles efectos.

Tabla 1: Comparación Sistema Electoral Proceso 2021 vs. Proceso 2023.

Ítem	Proceso 2021	Proceso 2023
Unidad Electorales	28	16
N° Escaños por Unidad	3 - 7	2 - 5
Asientos Totales	155	50 -54
Umbral Seguridad Electoral	12,5% - 25%	16,7% - 33,3%
Corrección de Género	Distrital	Nacional
Paridad Candidaturas	Sí (40% mínimo)	Sí (50%)
Escaños Reservados	Fijos (17)	Supranumerarios (0-4)
Límite Gasto Campaña	Monto Legal	1/3 Monto Legal
Franja Televisada	Sí	Sí
Fórmula de Cálculo	d’Hont	d’Hont
Formato de Lista	Abierta	Abierta
Listas Independientes	Sí	No

En cuanto al mapa y tamaño de las unidades electorales, el proceso de 2021 utilizó como base la distribución empleada en las elecciones de Diputados² desde el año 2017. En general, esto significó que existieron 28 distritos a lo largo del país con un número de asientos a elegir que oscilaban entre 3 y 7. Por su parte, el modelo del proceso 2023 sigue la lógica territorial del Senado. Una cuestión fundamental en que se diferencian ambos procesos es el asunto sobre las listas coordinadas de independientes. Durante el proceso de 2021, el sistema chileno permitió que candidaturas independientes pudieran conformar una lista bajo casi las mismas características que los partidos políticos. El modelo, conocido coloquialmente como “listas de independientes”³ produjo una masiva atomización de las alternativas electorales, aumentando la complejidad de la elección misma y rompiendo las heurísticas tradicionales de los partidos y coaliciones políticas.

Para el caso de la elección de 2023, no se permitieron las listas de independientes, siguiendo las normas regulares de cualquier proceso eleccionario en Chile. Así, los partidos políticos pueden ir de manera independiente o unidos en pactos electorales que dan forma a las listas; éstas son de modalidad abierta, es decir, los ciudadanos eligen libremente por un candidato y tras el conteo de votos se implementa la fórmula de cálculo d’Hont para obtener el número de escaños que corresponde a cada lista. Dentro de ella, se elegirán en primera instancia los subpactos y candidatos con mayor votación, según corresponda.

² La única diferencia entre el sistema para la elección de la Cámara Baja del parlamento chileno y el de los convencionales de 2021 fue la reducción de los distritos para reservar asientos a los pueblos originarios. Así, por ejemplo, el Distrito n° 8 eligió 7 convencionales en vez de los 8 que establece la ley para el caso de Diputados.

³ El caso más emblemático fue el de la llamada “Lista del Pueblo”, que logró 27 de los 138 escaños a elegir en distritos por sufragio directo no reservados. De manera formal, dicho bloque operó como coordinaciones regionales de candidaturas sin militancia política que se aglutinaban en una lista tal como lo realizaron partidos y coaliciones.

La disminución de unidades territoriales y asientos por competir generará también un aumento en el umbral de seguridad electoral (porcentaje de votos que se requieren para asegurar con certeza absoluta un escaño), pasando desde un mínimo de 12,5% en 2021 a 16,7% en 2023. Esto podría traer una interesante paradoja de sobrerrepresentación de las minorías, es decir, una lista que obtenga un 17% de los votos conseguiría concentrar un 20% del poder a disputar en dicha circunscripción. Este efecto podría ser aún mayor en regiones con menor cantidad de asientos en disputa, donde con un rango entre 20 y 25% se conseguiría un 33% de la representación de dicho territorio.

Una última apreciación al proceso de transformación de votos en escaños tiene consideración con la corrección de paridad post electoral. En 2021 se empleó un sistema de corrección a nivel de distritos, en donde del total de convencionales electos no se podía superar por un número mayor a 1 la cantidad de mujeres y hombres. Para 2023 se empleará una modalidad de corrección electoral a nivel nacional, y así se logrará que, de los 50 miembros electos por sufragio directo, exista paridad perfecta entre mujeres y hombres. Así, se tomará la lista con representación en el Consejo que haya logrado menor apoyo electoral y se corregirá la cantidad de mujeres y hombres electa, siendo este proceso repetido hasta lograr paridad de género.

Un último punto relevante es la cuestión sobre los escaños para pueblos originarios. Durante el proceso de 2021 existieron 17 puestos exclusivamente reservados para miembros de pueblos originarios del país. Su elección se logró mediante un padrón especialmente diseñado por el Servicio Electoral que permitía a las personas con ascendencia indígena elegir entre votar por los candidatos de su distrito o por un candidato del pueblo respectivo. La elección de la papeleta se mantendrá para el próximo 7 de mayo, pero no existirán escaños reservados, sino que se empleará un mecanismo supranumerario de acuerdo a la participación válida del padrón indígena en la elección. La cantidad será determinada en proporción a la participación válida (excluyendo nulos y blancos) de la lista indígena en relación con el total de la votación válida nacional, así para 1 escaño se requiere que la votación indígena sea igual al 1,5% del total de la votación válida, aumentando en un escaño por cada 2% extra de sufragios válidos logrados. El máximo teórico posible será de 4 escaños si la votación del padrón indígena (que representa aproximadamente un 8% del padrón total) alcanza o supera los el 7,5% de los sufragios válidos. Cabe destacar que, los miembros se seleccionarán por mayoría simple (posiblemente plurinominal) de manera alterna por sexo en base al candidato más votado.

3. Ambiente de opinión pública y posibles escenarios.

Los comicios del próximo domingo 7 de mayo cuentan con una particularidad que la transforma en inédita en la historia reciente de Chile. Será la primera elección bajo el sistema de inscripción automática y voto obligatorio donde participarán candidatos y pactos políticos, es decir, donde el elector se enfrentará a una decisión más compleja que la de plebiscito de salida y que, además, requiere mayores niveles de adquisición de información. Lo anterior conlleva que cualquier intento de proyección o simulación en base a la historia electoral⁴, o bien extrapolaciones basadas sobre encuestas de opinión⁵, se debe tomar con especial cuidado.

En la elección se medirán 5 listas. Por la derecha de la distribución ideológica encontramos a la lista del “Partido Republi-

4 Por ejemplo, las elecciones parlamentarias de Diputados y Senadores de 2021 en Chile se celebraron bajo un método de inscripción automática y voto voluntario, siendo las votaciones afectadas por efectos tales como el de movilización, activación e inclusive arrastre presidencial.

5 Las complejidades de simular un voto real en encuestas de opinión se basan en el despliegue de las alternativas electorales presentadas a los encuestados. El procedimiento de selección en un voto abierto con todas las candidaturas desplegadas difiere substancialmente del método de formulario usualmente empleado por encuestadoras.

cano”, formado por el ex candidato presidencial José Antonio Kast. En la centro-derecha se ubica el pacto “Chile Seguro”, que representa a los partidos clásicos del sector (Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evolución Política) y fueron el sustento del gobierno del ex presidente Sebastián Piñera. Cercana a dicha posición se encuentra la lista del “Partido de la Gente”, un partido que debutó en las pasadas elecciones de 2021 bajo el alero del ex candidato presidencial Franco Parisi. Estas tres listas representan, a su vez, a las fuerzas políticas detrás de la opción “Rechazo” al borrador constitucional de 2022.

Entre quienes representan a las fuerzas políticas que optaron por apoyar la opción “Apruebo” y que hoy forman parte o son cercanas a la coalición de gobierno de la administración Boric, encontramos dos listas. Primero, ubicadas en la centro-izquierda del país está la lista “Todo por Chile” (Partido por la Democracia, Democracia Cristiana y Partido Radical), que representan parte del alma de la antigua Concertación de Partidos y que forman parte de la coalición de gobierno. La representación de la izquierda nacional se posó sobre el pacto “Unidad para Chile” (Partido Socialista, Partido Comunista, Revolución Democrática, Convergencia Social, Comunes, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista y Partido Liberal); esta es el corazón de la actual administración y la mayor parte de los partidos que dieron sustento inicial a la candidatura del actual presidente.

A nivel general, cinco grandes elementos se deben tener en cuenta: (1) La aprobación del gobierno del presidente Gabriel Boric; (2) Prioridades ciudadanas frente a los desafíos que enfrenta Chile; (3) Interés y expectativa sobre el proceso; (4) Votantes en un escenario de inscripción automática y voto obligatorio; y, (5) La conformación de las listas y su vinculación con el plebiscito de salida del año 2022.

En relación a la aprobación del Presidente de la República, la administración Boric sufrió un rápido descenso desde su instalación en marzo de 2022, transformando en el presidente desde el retorno a la democracia con el período más corto de “luna de miel”. Según la última medición de la encuesta semanal CADEM, un 30% de los chilenos aprueban su gestión y un 65% la desaprueba. Esto podría impactar negativamente la movilización de los adherentes al gobierno y el apoyo electoral de la lista “Unidad para Chile” en las urnas.

Además, la cuestión constitucional se encuentra fuera de las prioridades de política pública de los chilenos, en medio de una fuerte inflación (variación anual de 23% en febrero de 2023), una desaceleración económica y un ambiente de creciente inseguridad y aumento de delitos violentos.

Sumado a lo anterior, uno de cada dos chilenos no sabe que se celebrarán los comicios el próximo 07 de mayo, y un 88% declara no conocer a los candidatos de su región (CADEM 2023). El escenario de baja información y conocimiento se acrecienta cuando un 70% de los encuestados durante la tercera semana de marzo indica que no tiene interés en noticias relacionadas al proceso constitucional ni sus elecciones.

El cuarto punto, sobre votantes y el sistema de votación, resulta particularmente relevante teniendo en consideración la incertidumbre del comportamiento de la ciudadanía. Un reciente informe elaborado por el Centro de Estudio de Conflicto y Cohesión Social (COES) muestra evidencia que apuntaría a que el rechazo a la propuesta de la Convención anterior fue fruto de la inclinación masiva de quienes no votaban usualmente y de aquellos que lo hacían de manera irregular o esporádica (González et al. 2022). En ese sentido, una elección con bajo interés y alta complejidad podría efectivamente no movilizar a ese mismo grupo

de ciudadanos, aumentando la incertidumbre sobre los posibles resultados.

Por último, un análisis de la conformación de las listas y su vinculación con el plebiscito de salida de 2022 permite tener cierta noción de donde estarán las grandes disputas electorales el próximo domingo 7 de mayo. Para ello, realizamos un ejercicio que toma los resultados de la última elección parlamentaria de 2021, e implementado un análisis de sensibilidad a nivel de mesas de votación mediante un procedimiento de Bootstrap⁶, se simula cómo quedaría la distribución de escaños por cada región del país dividiendo a los bloques entre quienes son oposición al gobierno de Boric y apoyaron la opción “Rechazo”, y quienes son parte o son simpatizantes de la administración actual y decidieron llamar a votar por la opción “Apruebo” en el pasado plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022.

Los resultados (ver Tabla 2) dan una clara indicación de ciertos aspectos a considerar. Primero, que el tipo de votante que se movilizará será clave, como así también la competencia por el primer, segundo y tercer puesto. Además, cabe destacar que existiría una baja probabilidad de que uno de dichos bloques cuente con suficiente fuerza en el Consejo Constitucional para implementar el veto (2/5 del total de consejeros) al interior del órgano encargado de redactar un nuevo borrador constitucional. Por último, es importante remarcar que la votación obtenida en las elecciones parlamentarias (Diputados) de 2021 posee una fuerte correlación con el apoyo electoral a la opción respectiva; es decir, en aquellas regiones donde el bloque de oposición logró mejor rendimiento electoral, mayor también fue el porcentaje de votos obtenido por la alternativa “Rechazo”.

Tabla 2: Aproximaciones a posibles escenarios de cara al 7 de mayo.

Región / Circunscripción	Escaños	Padrón	Rango Oposición (Republicanos + Chile Seguro + Partido de la Gente)			Rango Oficialismo (Unidad para Chile + Todo por Chile)		
			Escaños Posibles	Votación 2021	Votación Rechazo	Escaños Posibles	Votación 2021	Votación Apruebo
1 - Tarapacá	2	259113	[1]	54,24%	68,29%	[1]	45,76%	31,71%
2 - Antofagasta	3	481069	[1]	44,11%	63,24%	[1 - 2]	55,89%	36,76%
3 - Atacama	2	241555	[0 - 1]	30,12%	59,57%	[1 - 2]	69,88%	40,43%
4 - Coquimbo	3	639634	[1]	43,05%	59,89%	[1 - 2]	56,95%	40,11%
5 - Valparaíso	5	1638837	[2]	45,68%	57,62%	[2 - 3]	54,32%	42,38%
6 - O'Higgins	3	791791	[1]	41,39%	65,52%	[1 - 2]	58,61%	34,48%
7 - Maule	5	904750	[2 - 3]	48,96%	71,67%	[2 - 3]	51,04%	28,33%
8 - Biobío	3	1344181	[1 - 2]	50,19%	69,47%	[1 - 2]	49,81%	30,53%
9 - La Araucanía	5	901524	[3 - 4]	59,39%	73,80%	[1 - 2]	40,61%	26,20%
10 - Los Lagos	3	757690	[1 - 2]	47,71%	69,51%	[1 - 2]	52,29%	30,49%
11 - Aysén	2	97887	[0 - 1]	33,54%	64,26%	[1 - 2]	66,46%	35,74%
12 - Magallanes	2	157584	[0 - 1]	30,93%	59,97%	[1 - 2]	69,07%	40,03%
13 - Metropolitana	5	5877326	[2 - 3]	41,46%	55,27%	[2 - 3]	58,54%	44,73%
14 - Los Ríos	3	359392	[1]	46,63%	67,22%	[1 - 2]	53,37%	32,78%
15 - Arica	2	191136	[1]	50,69%	66,82%	[1]	49,31%	33,18%
16 - Ñuble	2	435221	[1 - 2]	58,11%	74,37%	[0 - 1]	41,89%	25,63%
Total / Promedio	50	15076690	[21 - 27]	45,39%	65,41%	[23 - 29]	54,61%	34,59%

Una reflexión importante a considerar en esta materia surge desde la observación de una serie de sondeos electorales tomados en los mayores centros poblacionales del país. Siguiendo a Panel Ciudadano, los resultados en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío (que concentran el 59% de los electores) favorecen a candidatos del bloque ideológicamente más cercano a la derecha e izquierda del país. Esto podría significar, por ejemplo, que los extremos de la distribución política alcanzarán una alta representación generando un efecto centrifuga sobre los miembros del consejo.

Lo anterior es especialmente relevante tomando en consideración que la interacción entre los miembros del Consejo Constitucional requerirá de formar bloques de acuerdo superiores al 60% de sus miembros (entre 30 y 31 representantes) para aprobar

6 En Chile, el Servicio Electoral asigna desde 2022 a las personas por mesa de acuerdo a su residencia geográfica. Los análisis de sensibilidad lo que hacen es tomar mesas aleatorias a nivel de región para estimar los posibles resultados dependiendo de las diferentes combinaciones de decisión electoral que se dan en dichas unidades (la mesa es la unidad más pequeña para recolectar información de decisión electoral). Todas las mesas corresponden a la elección de Diputados celebradas el 21 de noviembre de 2021

normas. En ese sentido, si las listas ubicadas en los puntos más distantes de la distribución nacional logran una alta representación en el órgano, tenderán a producir tensiones que disminuirán la capacidad de diálogo y acuerdo, poniendo una cuota de incertidumbre respecto al resultado del proceso.

4. Reflexión final.

La elección del próximo 7 de mayo presenta múltiples elementos que la configuran como un interesante fenómeno electoral para comprender la configuración de las fuerzas políticas e incentivos institucionales de cara al futuro de la democracia chilena. No sólo será la primera vez en que los chilenos elegirán entre múltiples opciones con un sistema de inscripción automática y voto obligatorio, sino que también presenta una correlación de bloques y fuerzas electorales inédita en el último ciclo electoral. Adicionalmente, los tiempos para dar forma a un nuevo borrador constitucional serán bastante acotados, existiendo solo 9 meses entre la instalación del proceso y la ratificación o rechazo de la propuesta a través del plebiscito de salida pactado para el 17 de diciembre del presente año.

Las dudas respecto al nivel de participación, dado el bajo interés que exhibe la ciudadanía y las mayores complejidades de adquisición de información asociadas al proceso, trae consigo una llamada de alerta al sistema político y una alta incertidumbre para analistas y académicos respecto a lo que podría ocurrir y su efecto futuro. Es de esperar que la tasa de participación sea menor a la de 2022 (85,8%), pero también que sea superior a la parlamentaria de 2021 (47,3%) y otras elecciones con voto voluntario.

A nivel de competencia electoral, será de especial interés observar que ocurrirá entre las posiciones más duras de la distribución ideológica del país (Partido Republicano⁷ por el ala derecha y Partido Comunista⁸ por el flanco izquierdo) frente a bloques tradicionalmente más moderados (como son los partidos de la ex coalición de las presidencias de Sebastián Piñera y Michelle Bachelet). Lo anterior debido a la necesidad de conformar alianzas para alcanzar el umbral de aprobación de normas y, por contrario, el poder de veto al interior del Consejo Constitucional. Si los extremos logran fuerza suficiente, se transformarán en protagonistas de los equilibrios al interior del órgano, generando una fuerza centrifuga que pondría en riesgo la formulación del articulado y aumentará la tensión durante el proceso de deliberación.

Referencias:

CADEM. (2023). Plaza Pública CADEM, Marzo de 2023. <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2023/03/Track-PP-480-Marzo-S4-VF-1-1.pdf>

Martínez, R. (10 de diciembre de 2022). Lautaro Carmona y negociaciones por nueva constitución: “Habrà que recurrir a un plebiscito que determine con la ciudadanía cómo seguimos este proceso”. Radio Universidad de Chile. <https://radio.uchile.cl/Ex-Ante>. (20 de marzo de 2023). [Confidencial] Panel Ciudadano: Los candidatos al Consejo Constitucional que parten con ventaja en la RM, V y VIII. <https://www.ex-ante.cl/>

Servicio Electoral de Chile. (2022). Resultados electorales históricos. <https://www.servel.cl/centro-de-datos/resultados-electorales-historicos-gw3/>

González, R. Bargsted, M., Figueiredo, A., y Miranda, D. (2022). Radiografía del cambio social. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social: COES.

7 El Partido Republicano se restó de las negociaciones para lograr consensuar el nuevo proceso constitucional tras el triunfo de la alternativa “Rechazo”. Tal fue la posición del partido que buscó generar una mesa paralela, la cual no dio frutos.

8 El Partido Comunista miró con sospecha el proceso de negociación de los bloques políticos tras la derrota de la opción “Apruebo”. A tal punto llegó la tensión, que el Secretario General del partido, Lautaro Carmona, llegó a sostener que “habrá que recurrir a un plebiscito que determine con la ciudadanía cómo seguimos este proceso de reponer un proceso constituyente para una nueva constitución” (Radio U. de Chile, 10 de diciembre de 2022).